

<p align="center"><b>JUNTA DIRECTIVA</b></p> <p><b>PRESIDENTA</b> LICDA. PATRICIA MORA CASTELLANOS PRESIDENTA EJECUTIVA MINISTRA DE LA CONDICIÓN DE LA MUJER</p> <p><b>VICEPRESIDENTA</b> LICDA. GLORIANA CARVAJAL CHANG REPRESENTANTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE</p> <p><b>SECRETARIA</b> LICDA. ANA CATALINA MORALES LÓPEZ REPRESENTANTE DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL</p> <p>LICDA. NATALIA ÁLVAREZ ROJAS REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL</p> <p>SRA. ANA CECILIA HERNÁNDEZ BOLAÑOS REPRESENTANTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES</p> <p>DRA. ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE SALUD</p> <p>LIC. LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES REPRESENTANTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA</p>	<p>ACTA NÚMERO VEINTE-DOS MIL VEINTE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA <u>EN MODALIDAD VIRTUAL</u> POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES EL DÍA <u>DIECISÍS DE JULIO</u> DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA CUAL DIO INICIO A LAS DIECISÍS HORAS CON CINCUENTA MINUTOS, CON LA PRESENCIA VIRTUAL DE LA PRESIDENTA PATRICIA MORA CASTELLANOS, QUIEN PRESIDE Y LAS DIRECTORAS GLORIANA CALDERÓN CHANG; ANA CATALINA MORALES LÓPEZ; NATALIA ÁLVAREZ ROJAS; ANA HERNÁNDEZ BOLAÑOS; ALEJANDRA ACUÑA NAVARRO Y EL DIRECTOR LUIS PABLO ZÚÑIGA MORALES.</p> <p>LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA N° 20-2020 FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, BAJO EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL DECLARADA MEDIANTE DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42227-MP-S DEL 16 DE MARZO DEL 2020, EMITIDO ANTE LA PROPAGACIÓN EN EL TERRITORIO NACIONAL DEL VIRUS SARS-CoV-2 CAUSANTE DE LA PANDEMIA MUNDIAL COVID-19.</p>
---	--

**AGENDA**

**CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA**

**CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

1. Aprobación del Acta N° 19-2020 de la Sesión Ordinaria celebrada el 09 de julio del 2020, la cual fue realizada en modalidad virtual.

**CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**CAPÍTULO IV ASUNTOS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

1. Aprobación del oficio INAMU-PE-DAF-0336-2020 del 10 de julio del 2020, en que la Directora Administrativa Financiera a.i. Zaida Barboza, remite el Informe de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Segundo Trimestre del 2020, conforme lo establece la Normativa vigente.
2. Aprobación de solicitud planteada en oficio INAMU-PE-DAF-0327-2020 del 08 de julio del 2020, en que la Directora Administrativa Financiera a.i. Zaida Barboza, solicita autorización de Adenda a la Contratación con el Consorcio OPB-GUIDI-TERMOAIRE por parte de UNOPS, siendo que mediante los oficios UNOPS-2020-20362-JFC-054 y UNOPS-2020-20362-JFC-056, la señora Johanna Fonseca Chavarría, Gerente del Proyecto de la Sede Central del INAMU en Zapote, remite el comunicado donde se solicita la autorización del INAMU para solicitar la aprobación de la Enmienda Uno al Contrato N° CON-CRPC-20362-2018-4173 con el Consorcio OPB-GUIDI-TERMOAIRE para la Contratación del Estudio de Control de Humo. En ambos oficios se explica la razón por la que en este momento se requiere el estudio indicado.
3. Aprobación del oficio INAMU-PE-UPI-049-2020 del 14 de julio del 2020, en que la Unidad de Planificación Institucional remite el Informe Consolidado del II Trimestres para FODESAF.
4. Análisis del oficio INAMU-JD-AI-172-2020 que adjunta INAMU-JD-AI-In-011-2020 del 01 de julio del 2020, con el Informe de Gestión del II Trimestre del 2020, que abarca todas las actividades que la Auditoría Interna ha desarrollado de abril a junio 2020.
5. Análisis del oficio del oficio INAMU-JD-AI-174-2020 que adjunta INAMU-JD-AI-In-013-2020 de 02 de julio del 2020, que presenta Informe sobre la Identificación de Riesgos Críticos a nivel Institucional producto del COVID-19; en contribución proactiva con la Administración Activa en función de la identificación de los posibles riesgos críticos que se enfrenta producto de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.
6. Aprobación del oficio INAMU-JD-AI-181-2020 de fecha 09 de julio del 2020, en que la Auditoría Interna presenta la nota aclaratoria al Informe INAMU-JD-AI-In-13-2020 remitido con oficio INAMU-JD-AI-174-2020 en relación con el procedimiento llevado a cabo para la valoración de los Riesgos Críticos a nivel Institucional producto del COVID-19; en contribución proactiva con la Administración Activa del INAMU, en identificación de los posibles riesgos críticos que se enfrenta producto de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

7. Solicitud de 08 de junio del 2020 de señora Yorleny Córdoba Moya, Coordinadora de la Comisión Costarricense de Técnicos de Belleza, con mujeres empresarias del Sector del Cuidado e Imagen Personal, de apoyo para establecer una mesa de trabajo del más alto nivel y abordar políticas de género y obstáculos que enfrentan las mujeres que pertenecen al sector, en un sistema patriarcal tanto social como institucional.

#### CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS

##### CAPÍTULO I LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

La Presidenta Patricia Mora procede a dar lectura a la Agenda y en consecuencia se acuerda:

##### ACUERDO NÚMERO UNO

###### SE ACUERDA

1. APROBAR LA AGENDA PROPUESTA PARA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO VEINTE-DOS MIL VEINTE, EN MODALIDAD VIRTUAL. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

##### CAPÍTULO II LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

1. Aprobación del Acta N° 19-2020 de Sesión Ordinaria de 09 de julio del 2020, realizada en modalidad virtual.

##### ACUERDO NÚMERO DOS

###### SE ACUERDA

1. APROBAR EL ACTA N° 19-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 09 DE JULIO DEL 2020, LA CUAL FUE REALIZADA EN MODALIDAD VIRTUAL, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

##### CAPÍTULO III ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA

Se procede a dar cumplimiento al Acuerdo N° 5 tomado en la Sesión Ordinaria N° 19-2020 del 09 de julio del año en curso, que autorizaba a la señora Patricia Mora en su calidad de Presidenta Ejecutiva del INAMU, a renegociar con los propietarios del Complejo SIGMA los términos del Contrato de Arrendamiento del Edificio Sigma -donde actualmente se ubica la Sede Central del Instituto-, a efecto de acatar las directrices emitidas por el Poder Ejecutivo en cuanto a la reducción al 50% de los gastos por concepto de alquiler de inmuebles para albergar las instituciones públicas.

A este respecto la Presidenta Patricia Mora contextualiza dicha renegociación, para propuestas de reducción de espacio por m<sup>2</sup>, para conseguir asimismo la reducción al 50% del costo por concepto de alquiler de las instalaciones que son ocupadas por el INAMU en el Edificio SIGMA, en acatamiento a la directriz de Gobierno. Según indica, la reunión solicitada por su persona contó con la participación del señor Daniel Solano, Gerente General de Urban Edge, Firma propietaria del Complejo, y con la presencia por parte del INAMU del Director de Despacho Antonio Trejos; la Directora Administrativa Financiera a.i. Zaida Barboza; la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal Odette Brenes y el Coordinador del Departamento de Servicios Generales y Transportes Abdenago López. Según apunta, la reunión se desarrolló de manera cordial y con la mayor fluidez, siendo provechosa toda vez que el señor Gerente tenía claridad del panorama y de las condiciones provocadas por la situación país en el contexto de la pandemia global COVID-19.

Según lo indicado por la Presidenta Patricia Mora, en dicha reunión fue analizado particularmente lo referente al espacio que ocupa actualmente el INAMU en la Torre A del Complejo SIGMA, el cual consiste en una extensión total de 3.160 m<sup>2</sup>, distribuido en un espacio de 1.752 m<sup>2</sup> en el tercer piso, en que se ubica la mayor parte de las dependencias; 900 m<sup>2</sup> en el segundo piso, en que se encuentran parte de las áreas institucionales, así como el Consultorio Médico y el Comedor; y 435 m<sup>2</sup> en el primer piso, donde fundamentalmente se ubican el Centro de Documentación y el Archivo Central Institucional, con archivos móviles cuyo peso es considerable. Explica que la opción más viable para desocupar parte importante de este espacio, es reubicar algunas instancias en el Edificio del INAMU situado en Los Yoses, reduciendo a la mínima expresión el área de alquiler del Edificio SIGMA, y por consiguiente, disminuir considerablemente el pago por concepto de alquiler, que en la actualidad es de ₡50.196.543,60 mensuales, sin considerar el pago por servicios conexos como limpieza; seguridad e Internet para dicho inmueble, pese a la subocupación.

La señora Presidenta continúa explicando que la apertura y disposición del señor Daniel Solano para colaborar con el INAMU -al igual que ha tenido que hacerlo con otras instituciones públicas en este mismo contexto-, les ha permitido considerar la disminución de doscientos millones de colones (₡200.000.000), con la posibilidad de que esta reducción en el costo de alquiler, se vea reflejada a partir del mes de octubre del 2020. De igual manera reiteró el agradecimiento a la Directora Gloriana Carvajal y al Director Luis Pablo Zúñiga, por su ofrecimiento en colaborar desde una comisión interinstitucional, en la planificación y valoración de la estructura espacial que tiene el INAMU en la actualidad.





#### G. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

En esta Partida se ejecutó el 9%, que implica un gasto de €22.20 millones de los €246.60 millones presupuestados a la fecha. Este desembolso fue realizado a diversas mujeres beneficiarias del Programa de FOMUJERES.

De acuerdo con los cuadros anteriores, la distribución del Presupuesto total del INAMU se distribuye así:

- Programa de Actividades Centrales 70.34% de los cuales ejecutó un 51.59%
- Programa Atención Integral a las Mujeres 26.90% de los cuales ejecutó un 43.50
- Programa Incidencia y Gestión de Normativa y P. 2.79% de los cuales ejecutó un 4.91%

El Programa Actividades Centrales ejecutó al 30 de junio, 16.70% de los recursos; principalmente en Remuneraciones y en Servicios. Adicionalmente, la carga presupuestaria de este Programa, se asocia a los recursos asignados del Superávit dirigidos al Proyecto denominado "Estudio, Diseño y Construcción de la Sede del Instituto Nacional de las Mujeres en el Distrito de Zapote, San José", mismo que se encuentra en desarrollo en la fase de Diseño y que abarca los períodos 2019 al 2021. Además, se incorporan Proyectos de infraestructura para las Sedes Regionales Pacífico Central, Caribe y Centro de Atención del Caribe, en las etapas de estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseños y el inicio de la construcción. En el Programa Atención Integral a las Mujeres se observa una ejecución total del 36.85%, la Partida donde más se ejecutaron los recursos fue Remuneraciones. El Programa Incidencia y Gestión de Normativa y Política Pública, al 30 de junio del 2020 ejecutó un 40.14% de los recursos asignados.

#### H. RECURSOS DEL SUPERÁVIT.

Respecto a los recursos del Superávit de vigencias anteriores, se incorporaron en el Presupuesto Ordinario del 2020 un monto de €8.905.0 millones. Adicionalmente, en el primer Presupuesto Extraordinario del 2020, se le incorporaron €1.364,1 millones, pues el superávit acumulado al 31 de diciembre del 2019 fue superior al estimado en el Presupuesto Ordinario. De estos recursos incorporados, al 30 de junio del 2020 se ejecutaron €122,28 millones equivalentes al 1.19%.

#### I. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.

Al finalizar el segundo trimestre del año 2020, la institución tramitó cinco Modificaciones a su Presupuesto, que incluye un Presupuesto Extraordinario y cuatro Modificaciones Presupuestarias.

#### J. INGRESOS:

El INAMU en el Presupuesto Ordinario 2020 incorporó ingresos de FODESAF por la suma de €12.998.987.600,00, al 30 de junio del 2020, se recibieron €6.093.147.906,26, equivalentes al 46.87%. Respecto a los recursos de vigencias anteriores, la institución incorporó la totalidad del Superávit Libre acumulado al 31 de diciembre del 2019 por la suma de €10.269.180.598,67. De acuerdo con lo anterior, los ingresos presupuestados al 30 de junio fueron de €23.268.168.198,67, de los cuales los ingresos disponibles ascienden a €16.366.220.828,48, incluyendo recursos por la suma €3.892.323,55, procedentes de:

- Reclamo Administrativo a Radiográfica Costarricense € 200.000,00
- Devoluciones de FOMUJERES € 833.769,46
- Recuperación de Cuentas por Cobrar - Planillas € 2.344.041,91
- Otros € 514.512,18

Una vez esbozadas las observaciones y las consultas pertinentes, se acuerda:

### ACUERDO NÚMERO TRES

#### CONSIDERANDO

1. Lo establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos emitidas por la Contraloría General de la República, sobre el cumplimiento del suministro de la información de la Ejecución Presupuestaria al Órgano Contralor, dentro de los quince días hábiles posteriores al vencimiento de cada trimestre.
2. Que mediante oficio INAMU-DAF-PE-0336-2020 de 10 de julio del 2020 signado por Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i., se remite a esta Junta Directiva el Informe de Ejecución Presupuestaria del Instituto Nacional de las Mujeres, correspondiente al Segundo Trimestre del ejercicio económico 2020.

#### SE ACUERDA

1. RECIBIR Y DAR POR APROBADO CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ACUMULADO AL TREINTA DE JUNIO DEL PERÍODO ECONÓMICO DOS MIL VEINTE, POR UN MONTO TOTAL DE CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO COLONES CON UN CÉNTIMO (€5.298.334.225,01).
2. INDICAR QUE EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL II TRIMESTRE 2020, FUE APROBADO SEGÚN EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO Y POR EL CLASIFICADOR ECONÓMICO, SEGÚN LOS FORMATOS REQUERIDOS COMO SE TRANSCRIBE:

**PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2020**  
**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DEL 2020**  
**CUADRO RESUMEN SEGÚN CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO**

C.O.G	Descripción	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS									TOTAL CONSOLIDADO		
		Actividades Centrales			Atención Integral a Mujeres			Incidencia y Gestión en Política P.			P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.
		P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.	P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.	P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.			
0	REMUNERACIONES	2,173.4	937.8	43.15%	4,171.4	1,986.4	47.62%	465.5	233.8	50.23%	6,810.3	3,158.0	46.37%
1	SERVICIOS	3,235.8	1,278.2	39.50%	1,506.0	206.6	13.72%	121.9	17.0	13.94%	4,863.8	1,501.8	30.88%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	155.1	27.6	17.83%	281.1	70.4	25.06%	0.0	0.0	0.00%	436.1	98.1	22.49%
3	INTERESES Y COMISIONES	0.5	0.0	0.00%	0.0	0.0	0.00%	0.0	0.0	0.00%	0.5	0.0	0.00%
5	BIENES DURADEROS	8,819.2	119.1	1.35%	7.0	0.0	0.00%	14.0	0.0	0.00%	8,840.2	119.1	1.35%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,721.9	370.7	21.53%	65.8	18.9	28.79%	23.0	9.5	41.15%	1,810.7	399.1	22.04%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.0	0.0	0.00%	222.6	22.2	9.98%	24.0	0.0	0.00%	246.6	22.2	9.01%
9	CUENTAS ESPECIALES	260.0	0.0	0.00%	0.0	0.0	0.00%	0.0	0.0	0.00%	260.0	0.0	0.00%
	<b>TOTAL</b>	<b>16,365.8</b>	<b>2,733.5</b>	<b>16.70%</b>	<b>6,253.9</b>	<b>2,304.6</b>	<b>36.85%</b>	<b>648.4</b>	<b>260.3</b>	<b>40.14%</b>	<b>23,268.2</b>	<b>5,298.3</b>	<b>22.77%</b>

**PRESUPUESTO EJERCICIO ECONÓMICO 2020**  
**INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA AL 30 DE JUNIO DEL 2020**  
**CUADRO RESUMEN SEGUN EL CLASIFICADOR ECONOMICO**

Descripción	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS									TOTAL CONSOLIDADO			
	Actividades Centrales			Atención Integral a Mujeres			Incidencia y Gestión en Política P.			P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.	
	P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.	P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.	P. Definitivo	P. Ejecutado	% Ejec.				
1	GASTOS CORRIENTES	7,286.7	2,614.4	35.88%	6,024.3	2,282.4	37.89%	610.4	260.3	42.64%	13,921.4	5,157.0	37.04%
1.1	GASTOS DE CONSUMO	5,562.2	2,243.6	40.34%	5,958.6	2,263.4	37.99%	587.4	250.8	42.70%	12,108.2	4,757.9	39.29%
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,724.4	370.7	21.50%	65.8	18.9	28.79%	23.0	9.5	41.15%	1,813.2	399.1	22.01%
2	GASTOS DE CAPITAL	8,819.2	119.1	1.35%	229.6	22.2	9.67%	38.0	0.0	0.00%	9,086.8	141.3	1.56%
2.1	FORMACIÓN DE CAPITAL	8,352.8	0.0	0.00%	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00%	8,352.8	0.0	0.00%
2.2	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS	466.4	119.1	25.54%	7.0	0.0	0.00%	14.0	0.0	0.00%	487.4	119.1	24.44%
2.3	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0.0	0.0	0.0	222.6	22.2	9.98%	24.0	0.0	0.00%	246.6	22.2	9.01%
4	SUMAS SIN ASIGNACIÓN	260.0	0.0	0.00%	0.0	0.0	0.00%	0.0	0.0	0.00%	260.0	0.0	0.00%
	<b>TOTAL, GENERAL</b>	<b>16,365.8</b>	<b>2,733.5</b>	<b>16.70%</b>	<b>6,253.9</b>	<b>2,304.6</b>	<b>36.85%</b>	<b>648.4</b>	<b>260.3</b>	<b>40.14%</b>	<b>23,268.2</b>	<b>5,298.3</b>	<b>22.77%</b>

3. DE CONFORMIDAD CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS, SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU, A PROCEDER CON LA REMISIÓN DEL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA APROBADO POR LA JUNTA DIRECTIVA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA; LA SECRETARÍA TÉCNICA DE LA AUTORIDAD PRESUPUESTARIA Y A LA DESAF. SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.



2. Aprobación de solicitud planteada en oficio **INAMU-PE-DAF-0327-2020** del 08 de julio del 2020, en que la Directora Administrativa Financiera a.i. Zaida Barboza, solicita **autorización de Adenda a la Contratación con el Consorcio OPB-GUIDI-TERMOAIRE por parte de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos -UNOPS-**, siendo que mediante los oficios UNOPS-2020-20362-JFC-054 y UNOPS-2020-20362-JFC-056, la señora Johanna Fonseca Chavarria, Gerente del Proyecto de la Sede Central del INAMU en Zapote, remite el comunicado donde se solicita la **autorización del INAMU para solicitar la aprobación de la Enmienda Uno al Contrato N° CON-CRPC-20362-2018-4173 con el Consorcio OPB-GUIDI-TERMOAIRE para la Contratación del Estudio de Control de Humo.**

Al ser las diecisiete horas con treinta y tres minutos se autoriza el ingreso de la señora Amanda Ocampo, quien conjuntamente con la Directora Zaida Barboza, proceden a exponer lo concerniente a la Enmienda solicitada por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos -UNOPS-, a la Contratación N° CON-CRPC-20362-2018-4173 con el Consorcio OPB-GUIDI-TERMOAIRE por USD\$8.932,00 (ocho mil novecientos treinta y dos dólares americanos), y la solicitud de ampliar los criterios técnicos, jurídicos y administrativos que justifiquen el pago de este nuevo servicio.

Explican que mediante los oficios UNOPS-2020-20362-JFC-054 y UNOPS-2020-20362-JFC-056, la señora Johanna Fonseca Chavarria, Gerente del Proyecto de la Sede Central del INAMU en Zapote, remite el comunicado donde se solicita la autorización del INAMU para solicitar la aprobación de la Enmienda Uno al Contrato N° CON-CRPC-20362-2018-4173 con el Consorcio OPB-GUIDI-TERMOAIRE para la Contratación del Estudio de Control de Humo. En ambos oficios se explica la razón por la que en este momento se requiere el estudio indicado, me permito resumirle algunas consideraciones:

1. Posterior a la aprobación del Anteproyecto, el Consorcio OPB procedió a realizar una consulta preliminar a través de una reunión con el señor Guillermo Chacón de Ingeniería de Bomberos, para conocer su opinión y criterio con respecto a la propuesta de diseño planteada y aprobada para el Proyecto, previo a la presentación en la siguiente etapa de los planos constructivos para permisos, procedimiento de buena práctica por parte del Consorcio OPB, para garantizar que una vez ingrese los planos a la plataforma de revisión y aprobación del CFIA e Instituciones, se tomarán en cuenta observaciones preliminares que pueden impactar el Diseño final y así evitar sobretiempos en la subsanación de las mismas.
2. A través del oficio CBCR-025345-2020-ING-01462 del pasado 30 de junio del 2020, Ingeniería de Bomberos indica, que en la revisión realizada al Anteproyecto, previa a que los planos ingresen por el APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, se determina que el patio interno del edificio es considerado como un Atrio y, para este caso tan específico aplica cumplir con todo lo establecido en el Apartado 8.6.7. de las NFPA 101 versión 2018 en español, en lo referente a
  - a. Dinámica de un incendio.
  - b. Respuesta y desempeño de los sistemas del edificio, incluidas barreras pasivas, extinción automática y el control de humo.
  - c. Tiempo de respuesta requerido para que los ocupantes lleguen hasta las salidas del edificio, incluido cualquier tiempo requerido para salir a través del Atrio.
3. Según Ley N° 8228 Ley del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y su Reglamento Decreto Ejecutivo N° 36715, la Normativa NFPA es obligatoria en el país, estos requerimientos deben implementarse en el Proyecto.
4. El estudio adicional solicitado, corresponde a una característica específica del Proyecto final, según el esquema seleccionado y por su especificación de acuerdo con la definición en el Reglamento de Consultoría en Ingeniería y Arquitectura del CFIA, no puede ser considerado un estudio preliminar sino un estudio técnico. Debido a lo especializado del estudio, en el país existen sólo dos empresas con experiencia reconocida para este tipo de análisis, según criterio del Consorcio; y una de ellas corresponde a la empresa Subcontratada para realizar el Diseño actual de Seguridad Humana del Proyecto (lo que evitará sobre plazos de ejecución porque comprende y maneja todos los datos para el análisis del Proyecto a profundidad). El plazo de confección y de entrega de este tipo de estudio corresponde a un mes, desde su orden de inicio.
5. La recomendación de UNOPS como gestor del Proyecto es contratar directamente al Consorcio OPB-GUIDI-TERMOAIRE, para la ejecución de este alcance a través de la Empresa SHPI Ingeniería, S.A. por un monto total de USD 8.932,00, debido a que esta empresa tiene la ventaja competitiva de conocer el diseño del proyecto en su totalidad desde el inicio, pues es la empresa a cargo del diseño de Seguridad Humana y dentro del alcance contempla: ser la responsable y encargada del proceso de permisos ante las instituciones respectivas particularmente ante el Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica (Ingeniería de Bomberos) en coordinación con el Consorcio OPB-GUIDI-TERMOAIRE y no solamente constituye la entrega del informe de análisis con las conclusiones y recomendaciones. Ser la responsable del proceso de permisos, agilizará la atención oportuna de las observaciones y planteamiento de respuestas alineadas con el diseño ante las instituciones.



Por las consideraciones antes señaladas, UNOPS le solicita al INAMU la aprobación para la Contratación del Estudio de Control de Humo al Consorcio OPB-GUIDI-TERMOAIRE, a través de la gestión de una Enmienda al Contrato N° CON-CRPC-20362-2018-4173. Por consiguiente, la Administración del INAMU procede a elevar a la Junta Directiva la autorización, por cuanto mediante Acuerdo INAMU-JD-208-11-2018 de fecha 22 de noviembre del 2018, la Junta Directiva aprobó la Recomendación de Adjudicación emitida por UNOPS, y asignó al Consorcio OPB-GUIDI-TERMOAIRE, como Consultor adjudicado para los Estudios y Diseño del Proyecto de la Sede Central del INAMU en el Distrito de Zapote. Por lo anterior, de acuerdo con el contexto de cierre de este Proyecto, Dirección Administrativa Financiera del INAMU ha valorado que la solicitud del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica, de presentar un Estudio adicional de Humos, tiene por objetivo garantizar la integridad humana de las personas que lleguen a laborar y visiten el Edificio; pero adicionalmente como Ente Público, está en la condición de exigir dicho Estudio para extender el correspondiente Permiso de Construcción, siendo evidente que este requerimiento es indispensable y se une a los condicionantes para cerrar el Proyecto y finalizar la relación contractual con la UNOPS. Se indica que la Contratación se sufragaría con los recursos del INAMU que UNOPS tiene bajo su administración.

Una vez finalizada la exposición de las señoras Zaida Barboza y Amanda Ocampo, se inicia un espacio de consultas. De inmediato la Presidenta Patricia Mora trae en retrospectiva lo analizado por la Junta Directiva en las Sesiones del mes de abril del año en curso, y los criterios que prevalecieron respecto de continuar con UNOPS el Proyecto de Construcción del Edificio Sede del INAMU en el Distrito de Zapote o rescindir el Contrato debidamente fundamentado. Menciona que en esa ocasión su voto fue razonado en contra de continuar con la relación contractual del INAMU con UNOPS, teniendo como base entre otros aspectos relevantes, reflexiones hechas al respecto, en una reunión sostenida en la Contraloría General de la República conjuntamente con el señor Alejandro Rossi, Director de UNOPS.

De inmediato el Director Luis Pablo Zúñiga expresa su interés de que la Asesora Legal Odette Brenes, externe el criterio jurídico respecto de la viabilidad de que una contratación que se está rescindiendo, requiera de una adenda para erogación de recursos

La Asesora Odette Brenes manifiesta preocupación en cuanto al requerimiento de una nueva erogación, cuando ya se tenía la ruta con UNOPS del producto que entregaría al INAMU, una vez rescindido el Contrato del Proyecto de Construcción del Edificio. Indica que le sorprende que UNOPS no fundamenta la razonabilidad del precio, requiriéndose en virtud de tratarse de fondos públicos; por lo tanto, el precio no debe ser ni excesivo ni ruinoso. Señala la importancia de considerar los tiempos, ya que la Junta Directiva aceptó poner punto final al Proyecto de acuerdo a la ruta trazada, por lo que es relevante el criterio técnico en el que se considere que el Contrato no ha terminado, que se encuentra en proceso de ejecución contractual, no obstante, se está en el proceso de rescisión del Contrato y de recibir el producto pactado con UNOPS de acuerdo a la hoja de ruta. En consecuencia, hace sus observaciones y recomendaciones al respecto, en el sentido de considerar en primera instancia, solicitar a UNOPS la presentación de un informe que desglose y contenga el criterio técnico que fundamente la razonabilidad del precio consignado; en segundo término, considerar la presentación de un informe que contenga el criterio técnico por el Ingeniero Civil de la institución.

El Director Pablo Zúñiga expresa su preocupación respecto del riesgo de que UNOPS no garantice, que en el cierre contractual del Contrato, no vaya a encarecerse el proceso de rescisión del mismo; razón por la que considera de vital importancia solicitarle a UNOPS, aclarar de manera contundente, si a partir de la estimación económica presentada para concluir el Proyecto, se seguirán presentando más imprevistos asociados al mismo, como el presentado en esta ocasión y que lleguen a alterar de manera importante el monto de liquidación de dicho proyecto. Señala la importancia de emitir un voto con mayor información, analizando en particular el costo del Estudio que requiere el Cuerpo de Bomberos y en que se fundamenta dicho cobro, por la existencia de un compromiso por el valor ya establecido en la ruta ya trazada.

En línea con lo expuesto, la Viceministra Natalia Álvarez coincide con las preocupaciones expuestas y plantea la posibilidad de verificar con instituciones como el ICE o el INS, que tienen Departamentos de Incendios como instancias muy sólidas, la búsqueda de un eventual apoyo interinstitucional respecto del análisis de los niveles de humo aplicados a Proyectos como el del INAMU.

La Directora Ana Hernández se suma a la preocupación común de la Junta Directiva, respecto de la nueva erogación solicitada por UNOPS para el Estudio de Humo que se requiere por parte del Cuerpo de Bomberos, por lo que considera que es relevante conocer los criterios expuestos de razonabilidad del costo, así como tener el criterio técnico que permita sustentar el voto positivo.

Una vez esbozadas las observaciones y hechas las consultas y aclaraciones pertinentes, se acuerda:

#### **ACUERDO NÚMERO CUATRO CONSIDERANDO**

1. Que mediante el Informe INAMU-PE-DAF-0327-2020 suscrito el 08 de julio del 2020 por la señora Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera a.i., se eleva a la Junta Directiva la solicitud de UNOPS de realizar una Adenda a la

- Contratación N° CON-CRPC-20362-2018-4173 con el Consorcio OPB-GUIDI-TERMOAIRE por USD\$8.932,00 (ocho mil novecientos treinta y dos dólares americanos), para la Contratación de un Estudio Especializado de Control de Humo solicitado por Bomberos de Costa Rica, según consta en el Informe CBCR-025345-2020-ING-01462 de fecha 30 de junio del 2020, el cual es requisito para aprobar los Permisos de Construcción para la Sede Central del INAMU en el Distrito de Zapote.
2. Que de acuerdo con la documentación aportada por la Dirección Administrativa Financiera, se conoce de la importancia de que Proyecto cumpla con Ley N° 8228 del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Costa Rica y su Reglamento N° 3671.
  3. La presentación realizada por las señoras Zaida Barboza Hernández y Amanda Ocampo Mora, ambas de la Dirección Administrativa Financiera del INAMU, sobre la solicitud presentada por UNOPS y la justificación sobre la obligatoriedad de los Desarrolladores de Proyectos, de cumplir con la Normativa vigente en materia de Permisos de Construcción.

#### SE ACUERDA

1. DAR POR CONOCIDOS LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU, SOBRE LA ENMIENDA SOLICITADA POR LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS DE SERVICIOS PARA PROYECTOS -UNOPS-, A LA CONTRATACIÓN N° CON-CRPC-20362-2018-4173 CON EL CONSORCIO OPB-GUIDI-TERMOAIRE POR USD\$8.932,00 (OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS), Y LA SOLICITUD DE AMPLIAR LOS CRITERIOS TÉCNICOS, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS QUE JUSTIFIQUEN EL PAGO DE ESTE NUEVO SERVICIO.
2. INSTRUIR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, PARA QUE SOLICITE A LA UNOPS LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME QUE DESGLOSE Y CONTENGA EL CRITERIO TÉCNICO QUE FUNDAMENTE LA RAZONABILIDAD DEL PRECIO CONSIGNADO Y LA ESTRUCTURA DE LOS COSTOS DE LAS OFERTAS VALORADAS; ASÍ COMO UN ANÁLISIS DE LA OFERTA PRESENTADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL ESTUDIO ESPECIALIZADO DE CONTROL DE HUMO. TODO LO ANTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ÍCULO 208 DEL REGLAMENTO A LA LEY DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE COSTA RICA.
3. SOLICITAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, LA PRESENTACIÓN DE UN INFORME QUE CONTENGA EL CRITERIO TÉCNICO EMITIDO POR EL INGENIERO CIVIL DE LA INSTITUCIÓN.
4. INSTRUIR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA, A SOLICITAR A LA UNOPS ACLARAR DE MANERA CONTUNDENTE, SI A PARTIR DE LA ESTIMACIÓN ECONÓMICA PRESENTADA PARA CONCLUIR EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE CENTRAL DEL INAMU EN EL DISTRITO DE ZAPOTE, SE SEGUIRÁN PRESENTANDO MÁS IMPREVISTOS ASOCIADOS AL PROYECTO, Y QUE ALTEREN DE MANERA IMPORTANTE EL MONTO DE LIQUIDACIÓN DE DICHO PROYECTO.

#### SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. ACUERDO FIRME.

Al ser las dieciocho horas con veintisiete minutos se retiran las señoras Zaida Barboza y Amanda Ocampo.

3. Aprobación del oficio **INAMU-PE-UPI-049-2020** del 14 de julio del 2020, en que la Jefa de la Unidad de Planificación Institucional, señora Ana Victoria Naranjo, remite el **Informe Consolidado correspondiente al II Trimestre para FODESAF**, que muestra los reportes de atención y cumplimiento mes a mes, y de igual manera, un desglose detallado del número de personas, especialmente mujeres atendidas, así como la asistencia técnica a personas funcionarias, según región.

Al ser las dieciocho horas con veintiocho minutos se autoriza el ingreso de la señora Ana Victoria Naranjo, quien procede a presentar el Informe consolidado a FODESAF, que muestra los reportes de atención y cumplimiento mes a mes y un desglose detallado del número de personas, especialmente mujeres atendidas, así como la asistencia técnica a personas funcionarias, según región, información que deberá ser enviada con el paquete de liquidación presupuestaria a la DESAF.

Una vez esbozadas las observaciones y las consultas pertinentes, se acuerda:

#### ACUERDO NÚMERO CINCO

##### CONSIDERANDO

1. Que mediante oficio INAMU-PE-UPI-049-2020 del 14 de julio del 2020 la señora Ana Victoria Naranjo, Jefa Unidad de Planificación Institucional, remite los Informes para FODESAF Trimestrales y Semestral Consolidado del Segundo Trimestre del 2020, que muestra los reportes de atención y cumplimiento mes a mes, y de igual manera, un desglose detallado del número de personas, especialmente mujeres atendidas, así como la asistencia técnica a personas funcionarias, según región.

#### SE ACUERDA

1. APROBAR CONFORME LOS ATESTADOS PRESENTADOS POR LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL, LOS INFORMES PARA FODESAF TRIMESTRALES Y SEMESTRAL, CONSOLIDADO AL 30 DE JUNIO DEL 2020.

2. AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA DEL INAMU, EL ENVÍO DE ESTA INFORMACIÓN A LA DESAF, EN CONJUNTO CON LOS DEMÁS INFORMES FINANCIEROS CORRESPONDIENTES.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y cuatro minutos se retira la señora Ana Victoria Naranjo.

4. Análisis del oficio **INAMU-JD-AI-172-2020** que adjunta el documento **INAMU-JD-AI-In-011-2020** de fecha 01 de julio del 2020, conteniendo el **Informe de Gestión correspondiente al II Trimestre del período 2020**, que abarca todas las actividades que la Auditoría Interna ha desarrollado de abril a junio 2020.

Al ser las dieciocho horas con cuarenta y siete minutos se autoriza el ingreso de la señora Kattia Muñoz, Auditora Interna Interina. Una vez esbozadas las observaciones y las consultas pertinentes, se acuerda:

#### **ACUERDO NÚMERO SEIS**

##### **CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio INAMU-JD-AI-172-2020 de fecha 01 de julio del 2020, la señora Kattia Muñoz Hernández, Auditora Interna Interina del INAMU presenta el Informe INAMU-JD-AI-In-011-2020 referente a la Gestión de la Auditoría Interna durante el período comprendido de abril a junio del 2020.

##### **SE ACUERDA**

1. DAR POR APROBADO EL INFORME INAMU-JD-AI-IN-11-2020 REMITIDO CON OFICIO INAMU-JD-AI-172-2020 SUSCRITO EN FECHA 01 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO POR LA SEÑORA KATTIA MUÑOZ HERNÁNDEZ, AUDITORA INTERNA INTERINA DEL INAMU, REFERENTE AL INFORME DE GESTIÓN DE LA AUDITORÍA INTERNA DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL PERÍODO 2020.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

5. Análisis y revisión del oficio del oficio **INAMU-JD-AI-174-2020** que adjunta el documento **INAMU-JD-AI-In-013-2020** de fecha 02 de julio del 2020, en que la Auditoría Interna presenta el **Informe sobre la Identificación de Riesgos Críticos a nivel Institucional producto del COVID-19**; en contribución proactiva con la Administración Activa del INAMU, en función de la identificación de los posibles riesgos críticos que se enfrenta producto de la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19.

Una vez esbozadas las observaciones y las consultas pertinentes, se acuerda:

#### **ACUERDO NÚMERO SIETE**

##### **CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio INAMU-JD-AI-174-2020 de fecha 02 de julio del 2020, la señora Kattia Muñoz Hernández, Auditora Interna Interina del INAMU presenta el Informe INAMU-JD-AI-In-013-2020 referente a la Identificación de Riesgos Críticos que enfrenta la institución en el contexto de la pandemia COVID-19, en contribución proactiva con la Administración Activa del INAMU.

##### **SE ACUERDA**

1. DAR POR ANALIZADO Y APROBADO EL INFORME INAMU-JD-AI-IN-13-2020 REMITIDO CON OFICIO INAMU-JD-AI-174-2020, SUSCRITO EN FECHA 02 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO POR LA SEÑORA KATTIA MUÑOZ HERNÁNDEZ, AUDITORA INTERNA INTERINA DEL INAMU, REFERENTE AL INFORME SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS A NIVEL INSTITUCIONAL EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA COVID-19.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

6. Aprobación del oficio **INAMU-JD-AI-181-2020** de fecha 09 de julio del 2020, en que la Auditoría Interna presenta la **nota aclaratoria al Informe INAMU-JD-AI-In-13-2020 remitido con oficio INAMU-JD-AI-174-2020 en relación con el procedimiento llevado a cabo para la valoración de los Riesgos Críticos a nivel Institucional producto del COVID-19**; en contribución proactiva con la Administración Activa, en función de la identificación de los riesgos críticos producto de la emergencia sanitaria COVID-19.

Una vez esbozadas las observaciones y las consultas pertinentes, se acuerda:

#### **ACUERDO NÚMERO OCHO**

##### **CONSIDERANDO**



1. Que mediante oficio INAMU-JD-AI-181-2020 de fecha 09 de julio del 2020, la señora Kattia Muñoz Hernández, Auditora Interna Interina del INAMU presenta la nota aclaratoria al Informe INAMU-JD-AI-In-013-2020 remitido con oficio INAMU-JD-AI-174-2020, en relación con el procedimiento llevado a cabo para la valoración de los Riesgos Críticos a nivel institucional en el contexto de la pandemia COVID-19, en articulación proactiva con la Administración Activa del INAMU.

**SE ACUERDA**

1. DAR POR ANALIZADO Y APROBADO EL OFICIO INAMU-JD-AI-181-202, SUSCRITO EN FECHA 09 DE JULIO DEL AÑO EN CURSO POR LA SEÑORA KATTIA MUÑOZ HERNÁNDEZ, AUDITORA INTERNA INTERINA DEL INAMU, REFERENTE A NOTA ACLARATORIA AL INFORME SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS CRÍTICOS A NIVEL INSTITUCIONAL PRODUCTO DEL COVID-19.

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y ocho minutos se retira la señora Kattia Muñoz, Auditora Interna Interina del INAMU.

7. Aprobación de la solicitud planteada el 08 de junio del 2020 por la señora Yorleny Córdoba Moya, Coordinadora de la Comisión Costarricense de Técnicos de Belleza, conformada por mujeres empresarias del Sector del Cuidado e Imagen Personal, con **solicitud de apoyo para establecer una Mesa de Trabajo del más alto nivel, para abordar temas como políticas de género y obstáculos que enfrentan las mujeres que pertenecen al sector**, en un sistema patriarcal tanto social como institucional.

Una vez esbozadas las observaciones y las consultas pertinentes, se acuerda:

**ACUERDO NÚMERO NUEVE**

**CONSIDERANDO**

1. Que mediante correo electrónico de fecha 08 de junio del 2020, la señora Yorleny Córdoba Moya, Coordinadora de la Comisión Costarricense de Técnicos de Belleza, conformada por mujeres empresarias del Sector del Cuidado e Imagen Personal, plantea la solicitud de apoyo para establecer una Mesa de Trabajo del más alto nivel, para abordar temas como políticas de género y obstáculos que enfrentan las mujeres que pertenecen al sector, en un sistema patriarcal tanto social como institucional.

**SE ACUERDA**

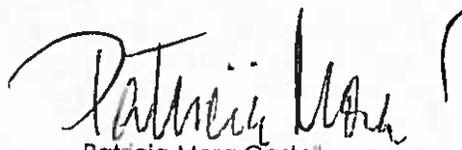
1. TRASLADAR A LA SEÑORA LORENA FLORES, DIRECTORA ESTRATÉGICA DEL INAMU, LA SOLICITUD PLANTEADA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO DE FECHA 08 DE JUNIO DEL 2020 POR LA SEÑORA YORLENY CÓRDOBA MOYA, COORDINADORA DE LA COMISIÓN COSTARRICENSE DE TÉCNICOS DE BELLEZA (LA CUAL ES CONFORMADA POR MUJERES EMPRESARIAS DEL SECTOR DEL CUIDADO E IMAGEN PERSONAL), A EFECTO DE QUE SEA ATENDIDA SEGÚN CORRESPONDA.

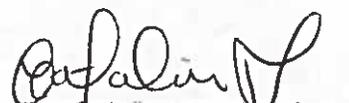
SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME.**

**CAPÍTULO V ASUNTOS VARIOS**

1. Solicitud a la Comisión del INAMU que integra la Mesa de Diálogo, de las Minutas de las reuniones llevadas a cabo hasta la fecha por parte de la Mesa de Diálogo, así como los documentos que permitirán la valoración de los procesos de negociación. Asimismo se convoca a la Comisión para la próxima Sesión Ordinaria, con el fin de que se sirva informar a la Junta Directiva sobre los procesos realizados y las propuestas presentadas a discusión.

Al no tener más asuntos que atender, la Sesión Ordinaria número veinte dos mil veinte, realizada bajo la modalidad virtual, concluye al ser las diecinueve horas con cincuenta y cuatro minutos.

  
Patricia Mora Castellanos  
Presidenta

  
Ana Catalina Morales López  
Secretaria